



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00846130- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Cuten solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la **Ing. Yevgeniya BEYFELD**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Ing. Yevgeniya BEYFELD, DNI 18.875.755**, se encuentra inscrita en AFIP como **Monotributista, Categoría B, CUIT: 27-18875755-9**, según constancia;

Que la misma dicto entre julio y agosto de 2022, el curso CNACAL-01-2022 con resolución de aprobación en trámite;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la **Ing. Yevgeniya BEYFELD**, DNI 18.875.755, por la suma de \$ 42.000 (Pesos Cuarenta y Dos Mil). El presente gasto se solventará con fondos del Centro de Vinculación Cuten.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Cuten a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl